

## Estatutos Sociales: Amnistía Internacional, Sección Mexicana, Asociación Civil

Estandarización de nombre:

Sección/Capítulo	Artículo	Actualmente dice	Se propone modificar por	Justificación
Primera	Artículo Primero	[...] en lo sucesivo referida como “Amnistía Internacional México”	[...] en lo sucesivo referida como “LA ASOCIACIÓN”	Para disminuir la cantidad de cambios necesarios en caso de futuras actualizaciones, se propone establecer el nombre una única vez al inicio, y hacer referencia a ese único nombre en el resto de los artículos.
Primera	Artículo Segundo	[...] Amnistía Internacional Sección Mexicana es una organización[...]	[...] LA ASOCIACIÓN es una organización[...]	duda, Estandarización del nombre
Primera	Artículo Segundo	II b)[...] Para Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil, la asistencia jurídica[...]	II b)[...] Para LA ASOCIACIÓN, la asistencia jurídica[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Segundo	III a)[...] temáticos prioritarios de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil [...]	III a)[...] temáticos prioritarios de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Tercero	[...] domicilio social de Amnistía Internacional México	[...] domicilio social de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Cuarto	[...] duración de Amnistía Internacional Sección Mexicana	[...] duración de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre



Primera	Artículo Quinto	Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil tendrá nacionalidad[...]	LA ASOCIACIÓN tendrá nacionalidad[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Quinto	[...] respecto de los derechos que adquieran en Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil [...]	[...] respecto de los derechos que adquieran en LA ASOCIACIÓN,[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Quinto	[...] intereses de que sea titular en Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil [...]	[...] intereses de que sea titular en LA ASOCIACIÓN,[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Quinto	[...]de los contratos en que sea parte Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil [...]	[...]de los contratos en que sea parte LA ASOCIACIÓN,[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Sexto	El último ejercicio social de Amnistía Internacional México, terminará precisamente en la fecha en que se resuelva la disolución y liquidación de Amnistía Internacional México	El último ejercicio social de LA ASOCIACIÓN, terminará precisamente en la fecha en que se resuelva la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Primera	Capítulo Segundo	Del Patrimonio de Amnistía Internacional México	Del Patrimonio de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo séptimo	Patrimonio de Amnistía Internacional México	Patrimonio de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Séptimo	El patrimonio de Amnistía Internacional México,[...]	El patrimonio de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Séptimo	Donativos que reciba, Amnistía Internacional México[...]	Donativos que reciba, LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Octavo	El patrimonio de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil	El patrimonio de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre

Primera	Artículo Octavo	[...] Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil no deberá[...]	[...] LA ASOCIACIÓN no deberá[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Noveno	[...] manejo del patrimonio de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil corresponderá[...]	[...] manejo del patrimonio de LA ASOCIACIÓN corresponderá[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Noveno	[...] Comité Directivo de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil quienes deberán[...]	[...] Comité Directivo de LA ASOCIACIÓN quienes deberán[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Noveno	[...] objeto social de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil en términos[...]	[...] objeto social de LA ASOCIACIÓN en términos[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Noveno	[...] no tendrán derecho a reembolso[...]en el patrimonio de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil	[...] no tendrán derecho a reembolso[...]en el patrimonio de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Noveno	No existe copropiedad[...]respecto del patrimonio de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil	No existe copropiedad[...]respecto del patrimonio de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Capítulo Tercero	De los asociados(as) activos(as) y Miembros de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil	De los asociados(as) activos(as) y las y los Miembros de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	De los asociados(as) activos(as) y Miembros de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil.	De los asociados(as) activos(as) y Las y los miembros de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre



Primera	Artículo Décimo	Son asociados(as) activos(as) de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil[...]	Son asociados(as) activos(as) de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	[...] su incorporación como tal a Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil y se comprometan a hacer realidad el objeto social de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil[...]	[...] su incorporación como tal a LA ASOCIACIÓN y se comprometan a hacer realidad el objeto social de LA ASOCIACIÓN;	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	[...]que hayan sido aceptadas y registradas como miembro por Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil.	[...] que hayan sido aceptadas y registradas como miembro por LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	[...]a hacer realidad el objeto social de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil mediante donativos[...]	[...]a hacer realidad el objeto social de LA ASOCIACIÓN mediante donativos[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	[...]podría considerarse miembros a las personas que hagan realidad el objeto social de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil mediante acciones[...]	[...]podría considerarse a las y los miembros a las personas que hagan realidad el objeto social de LA ASOCIACIÓN mediante acciones[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	[...]respetando los lineamientos de activismo de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil[...]	[...]respetando los lineamientos de activismo de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo	Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil	LA ASOCIACIÓN llevará un registro de las y los miembros, en el cual[...]	Estandarización del nombre



		llevará un registro de miembros, en el cual[...]		
Primera	Artículo Décimo Primero	a) Contribuir en la consecución del objeto social de Amnistía Internacional México.	a) Contribuir en la consecución del objeto social de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Primero	c)[...], la vocería de Amnistía Internacional México es facultad exclusiva[...]	c)[...], la vocería de LA ASOCIACIÓN es facultad exclusiva[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Primero	c)[...]en nombre de Amnistía Internacional México salvo autorización[...]	c)[...] en nombre de LA ASOCIACIÓN salvo autorización[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Primero	d)[...]Amnistía Internacional México en actividades no autorizadas[...]	d)[...]LA ASOCIACIÓN en actividades no autorizadas[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Primero	d)[...]prácticas o posicionamientos de Amnistía Internacional México	d)[...] prácticas o posicionamientos de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Primero	e)[...]y logotipo de Amnistía Internacional México	e)[...] y logotipo de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Segundo	b)[...]ser elegidos/as para los distintos cargos dentro de Amnistía Internacional México en los términos[...]	b)[...]ser elegidos/as para los distintos cargos dentro de LA ASOCIACIÓN en los términos[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Segundo	c)[...]organizadas por Amnistía Internacional México, en los términos[...]	c)[...]organizadas por LA ASOCIACIÓN en los términos[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Segundo	d)[...]y actividades de Amnistía Internacional México, de acuerdo a[...]	d)[...]y actividades de LA ASOCIACIÓN de acuerdo a[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Segundo	f)[...]del objeto social de Amnistía Internacional México, para ser discutidas[...]	f)[...]del objeto social de LA ASOCIACIÓN para ser discutidas[...]	Estandarización del nombre



Primera	Artículo Décimo Tercero	La calidad de Miembro de Amnistía Internacional México es intransferible. La calidad de miembro se perderá: a) Por la comisión de hechos fraudulentos o dolosos contra Amnistía Internacional México,[...]	La calidad de Miembro(a) de LA ASOCIACIÓN es intransferible. La calidad de miembro(a) se perderá: a) Por la comisión de hechos fraudulentos o dolosos contra LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Cuarto	Las y los Miembros de Amnistía Internacional México podrán ser sujetos de las medidas[...]	Las y los Miembros de LA ASOCIACIÓN podrán ser sujetos de las medidas[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Cuarto	[...]dejara de pertenecer a Amnistía Internacional México en la fecha de adopción[...]	[...]dejara de pertenecer a LA ASOCIACIÓN en la fecha de adopción[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Cuarto	[...]o cualquiera de las características distintivas de Amnistía Internacional México,[...]	[...]o cualquiera de las características distintivas de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Quinto	[...]caso las y los miembros de Amnistía Internacional México, tendrán derecho a recuperar	[...]caso las y los miembros de LA ASOCIACIÓN tendrán derecho a recuperar	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Quinto	,[...] al hallarse el patrimonio de Amnistía Internacional México estricta e irrevocable[...]	,[...] al hallarse el patrimonio de LA ASOCIACIÓN estricta e irrevocable[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Quinto	En caso de fallecimiento de algún/a miembro de Amnistía Internacional México,[...]	En caso de fallecimiento de algún/a miembro de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Capítulo Cuarto	Del Gobierno y la Administración de Amnistía Internacional México.	Del Gobierno y la Administración de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre



Primera	Artículo Décimo Sexto	El órgano supremo de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil, será la Asamblea General.	El órgano supremo de LA ASOCIACIÓN será la Asamblea General.	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Séptimo	a)[...]proyectos y actividades de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil, así como sobre el destino y aplicación del Patrimonio de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil para el cumplimiento[...]	a)[...]proyectos y actividades de LA ASOCIACIÓN así como sobre el destino y aplicación del Patrimonio de LA ASOCIACIÓN para el cumplimiento[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Séptimo	b) Revisión Del Balance General de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil	b) Revisión Del Balance General de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Séptimo	c)[...] de las metas estratégicas de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil, presentado por el Comité Directivo.	c)[...] de las metas estratégicas de LA ASOCIACIÓN presentado por el Comité Directivo.	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Séptimo	d)[...] cualesquiera otros cargos de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil,	d)[...] cualesquiera otros cargos de LA ASOCIACIÓN;	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Séptimo	e)[...], o denominación de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil,	e)[...], o denominación de LA ASOCIACIÓN;	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Séptimo	g)[...]visión y misión de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil[...]	g)[...]visión y misión de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre



Primera	Artículo Décimo Octavo	a)[...] o suspensión de las actividades de Amnistía Internacional México;	a)[...] o suspensión de las actividades de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Octavo	b) Remoción de cualquiera de los Miembros del Comité Directivo de Amnistía Internacional México;	b) Remoción de cualquiera de las y los miembros del Comité Directivo de LA ASOCIACIÓN;	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Octavo	c) [...] por parte de las y los miembros de Amnistía Internacional México	c)[...] por parte de las y los miembros de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Décimo Noveno	Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias de Miembros deberán ser hechas[...] En este último caso,[...]la hará el juez de lo civil a petición de dichos Miembros. Las convocatorias deberán ser enviadas por correo[...]de cada miembro que para dichos efectos tenga registrado en Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil o [...]	Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias de las y los miembros deberán ser hechas[...] En este último caso,[...]la hará el juez de lo civil a petición de dichos las y los miembros. Las convocatorias deberán ser enviadas por correo[...]de cada miembro que para dichos efectos tenga registrado en LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Vigésimo Segundo	a) La Asamblea será presidida por la Presidencia de la Asamblea General de Amnistía Internacional Sección Mexicana, Asociación Civil,[...]	a) La Asamblea será presidida por la Presidencia de la Asamblea General de LA ASOCIACIÓN [...]	Estandarización del nombre
Primera	Artículo Vigésimo Segundo	Las resoluciones legalmente adoptadas en la Asamblea obligan a Amnistía Internacional Sección	Las resoluciones legalmente adoptadas en la Asamblea obligan a LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre



		Mexicana, Asociación Civil,[...]		
Segunda	Del Comité Directivo, de las Comisiones	De otros funcionarios de Amnistía Internacional México.	De otros funcionarios de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Tercero	La administración de Amnistía Internacional México	La administración de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Tercero	[...] y representación de Amnistía Internacional México estarán[...]	[...] y representación de LA ASOCIACIÓN estarán[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Cuarto	[...] o cualquier Integrante del Comité Directivo de Amnistía Internacional México no puede ser designado[...]	[...] o cualquier Integrante del Comité Directivo de LA ASOCIACIÓN no puede ser designado[...]	Estandarización del nombre
				Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Cuarto	[...] para desempeñarse en un puesto pagado en Amnistía Internacional México[...]	[...] para desempeñarse en un puesto pagado en LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Cuarto	Cualquier miembro de Amnistía Internacional México puede ser elegido[...]	Cualquier miembro de LA ASOCIACIÓN puede ser elegido[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Cuarto	b) Que haya demostrado su sentido de responsabilidad con Amnistía Internacional México, cumpliendo con las obligaciones establecidas en los presentes estatutos, el reglamento, la normativa aplicable y que hayan demostrado su compromiso con Amnistía Internacional México.	b) Que haya demostrado su sentido de responsabilidad con LA ASOCIACIÓN cumpliendo con las obligaciones establecidas en los presentes estatutos, el reglamento, la normativa aplicable y que hayan demostrado su compromiso con LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, su reglamento y demás normas de Amnistía	b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, su reglamento y demás normas de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre

		Internacional México.		
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	c) Proponer para su aprobación en la Asamblea General las Metas Estratégicas de Amnistía Internacional México.	c) Proponer para su aprobación en la Asamblea General las Metas Estratégicas de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	d) Evaluar y en su caso modificar las Metas Estratégicas de Amnistía Internacional México.	d) Evaluar y en su caso modificar las Metas Estratégicas de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	e) Aprobar, modificar y evaluar el presupuesto de Amnistía Internacional México.	e) Aprobar, modificar y evaluar el presupuesto de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	f)[...]directrices necesarias para un adecuado desarrollo de Amnistía Internacional México	f)[...]directrices necesarias para un adecuado desarrollo de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	g)[...] alguna persona de la membresía de Amnistía Internacional México, de conformidad[...]	g)[...] alguna persona de la membresía de LA ASOCIACIÓN de conformidad[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	k) Delegar en la persona titular de la Dirección Ejecutiva la administración y las aportaciones de Amnistía Internacional México con el fin de cumplir[...]	k) Delegar en la persona titular de la Dirección Ejecutiva la administración y las aportaciones de LA ASOCIACIÓN con el fin de cumplir[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	n) Asistir la representación de Amnistía Internacional México ante los distintos órganos[...]	n) Asistir la representación de LA ASOCIACIÓN ante los distintos órganos[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	o) Dar seguimiento[...], a la membresía de Amnistía Internacional México.	o) Dar seguimiento[...], a la membresía de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre

Segunda	Artículo Vigésimo Sexto	q) Vigilar que el patrimonio de Amnistía Internacional México se destine exclusivamente al cumplimiento del objeto social de Amnistía Internacional México.	q) Vigilar que el patrimonio de LA ASOCIACIÓN se destine exclusivamente al cumplimiento del objeto social de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Séptimo	La representación legal de Amnistía Internacional México.	La representación legal de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Séptimo	a)[...]y de sus correlativos de los de los Códigos Civiles que rigen en todos los Estados de la República[...]; el representar a Amnistía Internacional México ante toda clase de personas[...]	a)[...]y de sus correlativos de los Códigos Civiles que rigen en todos los Estados de la República[...]; el representar a LA ASOCIACIÓN ante toda clase de personas[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Séptimo	e) Poder para ejercer actividades de dirección[...], obligando con su actuación a Amnistía Internacional México[...] los trabajadores al servicio de Amnistía Internacional México,[...]	e) Poder para ejercer actividades de dirección[...], obligando con su actuación a LA ASOCIACIÓN[...] los trabajadores al servicio de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Séptimo	f)[...]cuentas bancarias a nombre de Amnistía Internacional México[...]	f)[...]cuentas bancarias a nombre de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Séptimo	g) Facultad para designar Apoderados, Agentes y Empleados de Amnistía Internacional México,[...]	g) Facultad para designar Apoderados, Agentes y Empleados de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Séptimo	[...]Tendrá representación legal, jurídica y social de Amnistía Internacional México, y en uso[...]	[...]Tendrá representación legal, jurídica y social de LA ASOCIACIÓN y en uso[...]	Estandarización del nombre



Segunda	Artículo Vigésimo Noveno	a) Asegurarse de que la contabilidad de Amnistía Internacional México este[...]	a) Asegurarse de que la contabilidad de LA ASOCIACIÓN esté[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Noveno	b) [...] títulos que se requieran para los fines de Amnistía Internacional México	b) [...] títulos que se requieran para los fines de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Noveno	c) [...] en las cuentas bancarias de Amnistía Internacional México	c) [...] en las cuentas bancarias de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Vigésimo Noveno	e) Presentar por escrito un informe de la gestión financiera de Amnistía Internacional México[...]	e) Presentar por escrito un informe de la gestión financiera de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Trigésimo	c) Supervisar y evaluar la implementación[...] del Plan Operativo de Amnistía Internacional México.	c) Supervisar y evaluar la implementación[...] del Plan Operativo de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Trigésimo	d) Las demás que disponga la normatividad de Amnistía Internacional México y el Comité Directivo	d) Las demás que disponga la normatividad de LA ASOCIACIÓN y el Comité Directivo	Estandarización del nombre
Segunda	Artículo Trigésimo Primero	El Comité Directivo de Amnistía Internacional México integrará[...] de los fines de Amnistía Internacional México.	El Comité Directivo de LA ASOCIACIÓN[...] de los fines de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Tercera	Artículo Trigésimo Segundo	Para celebrar una sesión del Comité Directivo[...] tengan registrado en Amnistía Internacional México.	Para celebrar una sesión del Comité Directivo[...] tengan registrado en LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre
Tercera	Artículo Trigésimo Quinto	El Comité Directivo podrá reunirse[...]al estado o administración de Amnistía Internacional México.	El Comité Directivo podrá reunirse[...]al estado o administración de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización del nombre



Tercera	Artículo Trigésimo Quinto	Las resoluciones legalmente adoptadas en Sesión del Comité Directivo de Amnistía Internacional México obligan a Amnistía Internacional México de conformidad con las facultades[...]	Las resoluciones legalmente adoptadas en Sesión del Comité Directivo de LA ASOCIACIÓN obligan a LA ASOCIACIÓN de conformidad con las facultades[...]	Estandarización del nombre
Cuarta	Sección Cuarta	De la organización de Amnistía Internacional México	De la organización de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Cuarta	Artículo Trigésimo Séptimo	Amnistía Internacional México estará compuesta por: a) Miembros.	LA ASOCIACIÓN estará compuesta por: a) Las y los miembros.	Estandarización del nombre
Quinto	Capítulo Quinto	De la disolución y liquidación de Amnistía Internacional México	De la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN	Estandarización del nombre
Quinto	Artículo Trigésimo Octavo	Amnistía Internacional México podrá disolverse en cualquiera de los casos siguientes:[...]	LA ASOCIACIÓN podrá disolverse en cualquiera de los casos siguientes:[...]	Estandarización del nombre
Quinto	Artículo Trigésimo Octavo	[...] que tome el acuerdo de disolver Amnistía Internacional México determinará[...]	[...] que tome el acuerdo de disolver LA ASOCIACIÓN determinará[...]	Estandarización del nombre
Quinto	Artículo Trigésimo Noveno	Disuelta Amnistía Internacional México se pondrá en liquidación[...]	Disuelta LA ASOCIACIÓN se pondrá en liquidación[...]	Estandarización del nombre
Quinto	Artículo Cuadragésimo	a) Se continuarán las operaciones pendientes de la manera más conveniente a Amnistía Internacional Sección Mexicana,[...]	a) Se continuarán las operaciones pendientes de la manera más conveniente a LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre
Quinto	Artículo Cuadragésimo	Al momento de la disolución y liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales de Amnistía Internacional	Al momento de la disolución y liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales de LA ASOCIACIÓN[...]	Estandarización del nombre

		Sección Mexicana,[...]	
--	--	------------------------	--

Otros cambios:

Sección/Capítulo	Artículo	Dice	Propuesta	Justificación
Primera	Artículo Quinto	[...] Los Asociados(as) y Miembros extranjeros[...]	[...] Los Asociados(as) y las y los miembros extranjeros[...]	Estandarización de uso de lenguaje inclusivo que aparece en la mayoría de los artículos, pero no en todos.
Sección Primera. Capítulo Tercero	Décimo Primero ,	<p>c) Proteger la imagen de la organización. En este sentido, la vocería de Amnistía Internacional México es facultad exclusiva de Comité Directivo y de la Dirección Ejecutiva, quienes podrán delegar esta función para el logro de los fines de la misma, por lo que las y los miembros deben abstenerse de emitir opiniones públicas en nombre de Amnistía Internacional México salvo autorización expresa para hacerlo.</p> <p>d) En caso de relacionarse con autoridades u otros agentes externos, es necesaria previa autorización y coordinación con la Oficina Nacional, evitando</p>	<p>Incisos:</p> <p>c) Proteger la imagen de la organización. La vocería de LA ASOCIACIÓN es facultad exclusiva de la Dirección Ejecutiva y la Presidencia del Comité Directivo, quienes pueden delegar esta función en ocasiones específicas. Para garantizar la protección de la imagen de la organización, las personas que puedan realizar vocerías deben tener entrenamiento y conocimiento de las políticas y posición de la organización sobre el tema que abordarán en la vocería. Las y los miembros, activistas y personal asalariado de la organización, deben abstenerse de emitir opiniones a nombre de Amnistía Internacional como movimiento internacional y/o de LA ASOCIACIÓN, salvo autorización expresa para hacerlo.</p>	<p>Se define claramente que la vocería la pueden ejercer la Dirección Ejecutiva y la Presidencia para que no se preste a interpretación quién representa a la figura del Comité Directivo. Igualmente, se establece claramente que para delegar la vocería, las personas deben recibir formación en la materia y tener conocimientos sobre las políticas de la organización. Ello garantiza el cuidado de la imagen organizacional. De igual forma, se señala que las relaciones de membresía con autoridades deben realizarse con autorización y apego a las políticas de la organización.</p>

		comprometer a Amnistía Internacional México en Actividades no autorizadas o causar confusión sobre políticas, prácticas o posicionamientos de Amnistía Internacional México.	d) Relación con organizaciones y autoridades. Para relacionarse con autoridades, organizaciones de la sociedad civil u otros agentes externos, las y los miembros y activistas deben tener la autorización expresa de la Dirección Ejecutiva o de la Presidencia del Comité Directivo, y coordinar con la Oficina Nacional para garantizar el apego a las políticas y posicionamientos de la organización. Las y los miembros y activistas no podrán realizar compromisos a nombre de LA ASOCIACIÓN.	
Primera	Artículo Décimo Sexto	[[...]] la ubicación de cada una de los miembros participantes.	[[...]] la ubicación de cada una de las y los miembros participantes.	Estandarización de uso de lenguaje inclusivo que aparece en la mayoría de los artículos, pero no en todos.
Primera	Artículo Décimo Sexto	[[...]] señalando el medio de comunicación y la ubicación de cada una de los miembros participantes.	[[...]] señalando el medio de comunicación y la ubicación de cada una de las y los miembros participantes.	Estandarización de uso de lenguaje inclusivo que aparece en la mayoría de los artículos, pero no en todos.
Primera	Artículo Vigésimo Segundo	d) [[...]], será firmada por la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea General y por los(as) Asociados(as) Activos(as) de la Asociación.	d) [[...]], será firmada por la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea General y por las y los Asociados(as) Activos(as) de LA ASOCIACIÓN.	Estandarización de nombre y Estandarización de uso de lenguaje inclusivo que aparece en la mayoría de los artículos, pero no en todos.

<p>Segunda</p>	<p>Artículo Vigésimo Cuarto</p>	<p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITE DIRECTIVO [...]</p> <p>Cualquier miembro de Amnistía Internacional México puede ser elegido para ocupar cargos efectivos de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que tenga una antigüedad, de por lo menos dos años al día de la elección, para ocupar la Presidencia y al menos un año, para el resto de los cargos del Comité Directivo.</li> <li>b) Que haya demostrado su sentido de responsabilidad con Amnistía Internacional México, cumpliendo con las obligaciones</li> </ul>	<p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITE DIRECTIVO [...]</p> <p>Cualquier miembro de LA ASOCIACIÓN puede ser elegido/a para ocupar cargos efectivos de acuerdo <b>con</b> los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que tenga una antigüedad, de por lo menos dos años al día de la elección, para ocupar la Presidencia y al menos un año, para el resto de los cargos del Comité Directivo.</li> <li>b) Que haya demostrado su sentido de responsabilidad con LA ASOCIACIÓN, cumpliendo con las obligaciones establecidas en los presentes estatutos, el reglamento, la normativa aplicable y que haya demostrado su compromiso con LA ASOCIACIÓN.</li> </ul>	<p>Diversas disposiciones exigen que las personas integrantes de órganos directivos de las Asociaciones Civiles estén plenamente identificadas y cuenten con Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Entre ellas se encuentran: El artículo 82 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; el artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención E Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; y el artículo 18 de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Siendo, además, un elemento necesario para realización de algunos trámites notariales, por ejemplo, por mandato del artículo 27 del Código Fiscal que les obliga a anexar en actas de asamblea la Cédula de Identificación Fiscal corresponda a cada socio o representantes legales.</p> <p>Finalmente, cabe recordar que desde la Miscelánea Fiscal 2022 el Registro Federal</p>
----------------	---------------------------------	--	---	---





		establecidas en los presentes estatutos, el reglamento, la normativa aplicable y que haya demostrado su compromiso con Amnistía Internacional México.[...]	c) Que se encuentre dentro de los supuestos legales vigentes y aplicables en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la calidad de asociado y/o de integrante de órganos directivos de asociación civil. [...]	de Contribuyentes es obligatorio para mayores de 18 años.  Por lo que se propone la adición de un inciso “c” al artículo 24 de nuestro Estatuto.
Segunda	Artículo Vigésimo Quinto	ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DE LAS SUPLENCIAS Y AUSENCIAS...	[Texto íntegro del artículo] añadiendo un párrafo:  En caso de que algún integrante del Comité Directivo dejara de cumplir con los requisitos de elección y/o responsabilidades contenidas en este estatuto, se podrá suplir, o separar de su cargo, previa documentación del caso y por votación de la mayoría del Comité Directivo.	En armonización con los procesos, procedimiento y documentos de la Junta Directiva Internacional añadimos este punto para tener un mecanismo para separación del cargo en caso de incumplimiento de las responsabilidades, además de la inasistencia.
Segunda		ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. FACULTADES DEL COMITÉ DIRECTIVO. - El Comité	ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. FACULTADES DEL COMITÉ DIRECTIVO. - El Comité Directivo,	Los procesos y estructura de gobierno corporativo son un grupo de métodos aplicados por la dirección para controlar y

		<p>Directivo, según sea el caso, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>[[...]]</p> <p>k) Delegar en la persona titular de la Dirección Ejecutiva la administración y las aportaciones de Amnistía Internacional México con el fin de cumplir con lo establecido por la Asamblea General y el Comité Directivo.</p> <p>[[...]]</p>	<p>según sea el caso, tendrá las facultades siguientes:</p> <p>[[...]]</p> <p>k) Delegar en la persona titular de la Dirección Ejecutiva la administración y las aportaciones de LA ASOCIACIÓN con el fin de cumplir con lo establecido por la Asamblea General y el Comité Directivo. Vigilando que la Dirección Ejecutiva garantice la existencia de una estructura y procesos de Gobierno Corporativo.</p> <p>[[...]]</p>	<p>supervisar los distintos niveles del organigrama de la organización y son de carácter obligatorio para las asociaciones civiles autorizadas para recibir donativos (artículo 82 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Se propone la modificación del inciso “k” del artículo 26 de nuestro Estatuto.</p> <p>También contiene estandarización del nombre</p>
Segunda	Vigésimo séptimo	<p>Convocar a Asambleas Generales de Miembros y llevar a cabo sus resoluciones.</p>	<p>Incluir en el i)[...] <i>así como convocar sesiones del Comité Directivo</i>[...]</p>	<p>En este artículo que forma parte de las funciones de la Presidencia, se indica que convoca a Asambleas pero no se menciona su Convocatoria a las sesiones del Comité. Se sugiere que haya concordancia con él, sin</p>

				embargo en el artículo 32, que dice que las sesiones las convoca la secretaria o la presidencia, por lo que sería ideal que en el apartado de presidencia se indique lo mismo y así concuerde.
Segunda	Vigésimo noveno	<p>ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA TESORERÍA</p> <p>Son obligaciones y derechos de la Tesorería, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurarse de que la contabilidad de Amnistía Internacional México este al corriente.</li> <li>b) Otorgar y suscribir los títulos de crédito que se requieran para los fines de Amnistía Internacional México.</li> <li>c) Tener registrada su firma en las cuentas bancarias de Amnistía</li> </ul>	<p>ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA TESORERÍA</p> <p>Son obligaciones y derechos de la Tesorería, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurarse de que la contabilidad y responsabilidades fiscales de LA ASOCIACIÓN estén al corriente.</li> <li>b) Otorgar y suscribir los títulos de crédito que se requieran para los fines de LA ASOCIACIÓN.</li> <li>c) Tener registrada su firma en las cuentas bancarias de LA ASOCIACIÓN. Pudiendo delegar libremente esta obligación para cuentas específicas en la Presidencia del Comité Directivo.</li> </ul>	<p>Aunque se da por sentada la obligación de la tesorería de vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, actualmente el Estatuto no es explícito al respecto. Se propone modificación al inciso a y la creación de un inciso “f” del artículo 29 de nuestro Estatuto.</p> <p>Por otra parte, aunque los lineamientos financieros establecen la posibilidad de que la tesorería no firme en todas las cuentas bancarias, para agilizar la gestión de estas. Actualmente en el Estatuto lo establece como una obligación, por lo que podría incurrir en falta por parte de la Tesorería. Se propone modificación al inciso “c”.</p> <p>Se propone modificación al inciso d porque tiene un error de redacción, según el cual la tesorería sólo aprobaría cantidades mínimas</p>



		<p>Internacional México.</p> <p>d) Autorizar gastos que <b>no</b> excedan la cantidad que para tal efecto establezca el Comité Directivo, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>e) Presentar por escrito un informe de la gestión financiera de Amnistía Internacional México a la Asamblea General.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Tesorería gozará de los poderes señalados en los</p> <p>incisos a), c), d), y f) del punto 1 (uno) del Artículo Vigésimo Séptimo de los presentes</p> <p>Estatutos.</p>	<p>d) Autorizar gastos que excedan la cantidad que para tal efecto establezca el Comité Directivo, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>e) Presentar por escrito un informe anual de la gestión financiera de LA ASOCIACIÓN a la Asamblea General, respecto al ejercicio fiscal próximo pasado.</p> <p>f) Informar al Comité Directivo y/o a la Asamblea sobre las áreas de mejora administrativa que identifique en cumplimiento de su función, pudiendo emitir las recomendaciones que estime conducentes.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Tesorería gozará de los poderes señalados en los</p> <p>incisos a), c), d), y f) del punto 1 (uno) del Artículo Vigésimo Séptimo de los presentes Estatutos.</p>	<p>de gasto. En la práctica, los lineamientos financieros establecen un monto a partir del cual se revisan y aprueban todos los gastos de la Asociación.</p> <p>Finalmente, se proponen modificaciones al inciso “e” para mejorar la precisión de la redacción.</p>
--	--	--	--	---



Sexto	Artículo Cuadragésimo Primero	Los presentes Estatutos serán interpretados,[...] en el Distrito Federal. Igualmente,[...]de los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente[...]	Los presentes Estatutos serán interpretados,[...] en la Ciudad de México. Igualmente,[...]de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente[...]	Actualización de acuerdo con el cambio de nombre de la entidad federativa
-------	-------------------------------	---	---	---